

VIEDMA, 03 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, en el Manual de Títulos, del Título: "Profesor Universitario en Ingeniería Informático en concurrencia con el título Ingeniero en Informática otorgado por la Universidad Argentina John F. Kennedy de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 130, estableció la pertinencia de la inclusión y determinación de incumbencias de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro, el Título "Profesor Universitario en Ingeniería Informático en concurrencia con el título Ingeniero en Informática otorgado por la Universidad Argentina John F. Kennedy de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER las incumbencias que figuran como ANEXO I del presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones de Educación, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria; a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.

RESOLUCION N° 2917

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia  
Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General

**ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 2917**

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>		
	<b>DOCENTE</b>	<b>HABILITANTE</b>	<b>SUPLETORIO</b>
<p>Profesorado Universitario en Ingeniería en Informática en concurrencia con el título Ingeniero en Informática Entidad Universitaria de 2 años</p>	<p>-Ayudante de clases y trabajos prácticos en informática o computación Código 299 Nivel Medio.                      -Análisis de Sistemas (Esp. Computación Escuelas Técnicas) Código 6215 Nivel Medio Común                      -Investigación Operativa (Esp. Computación) Código 6217 Nivel Medio Común                      -Algoritmos Estadísticos por Computadora (Modalidad computación) Código 6218 Nivel Medio Común                      -Simulación (Modalidad computación) Código 6219 Nivel Medio Común                      -Análisis de Sistema de Información (Bach. Con Orientación Computación) Código 18998. Nivel Medio Común                      -Introducción a la Informática (Mod. Tec. de la Info) Código 19005 Nivel Medio Común</p>	<p>-Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos de Física Código 310 Nivel Medio Común                      -Ayudante de Taller de Matemática Nivel Medio Común                      -Estadística/ Estadística y Probabilidades Código 2002 Nivel Medio Común                      -Lógica Matemática (Mod. Tecnología de la Información) Código 19004. Nivel Medio Común                      -Tecnología y Telecomunicaciones (Modalidad Tec. de la Inform. Código 19008 Nivel Medio Común                      -Taller de Producción (Modalidad Tec de la Info.) Código 19009 Nivel Medio Común</p>	<p>-Matemática/ Taller de Ciencias(Matemática)/ Calculo Técnico/ Calculo Técnico y Ciencias Aplicadas Código 2000 Nivel Medio Común                      -Física/ Taller de Ciencias (Física)/ Elementos de Física/ Ciencias Aplicadas (E. Monotécnica CCT Construcciones)/ Física General Código 1300 Nivel Medio Común</p>

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Profesorado Universitario en Ingeniería en Informática en concurrencia con el título Ingeniero en Informática Entidad Universitaria de 2 años</p>	<p>-Programación I – II Y III/ Computación I Y II/ Computación I – II Y III (Tec. Computación – Tec. Adm. Empresa) Código 19000 Nivel Medio Común -Introducción al Procesamiento de Datos/ Elementos de Computación/ Sistema de Procesamiento de Datos Código 19001 Nivel Medio Común -Maestro Especial Computación Código 220 Primaria Adulto MEP Computación Código 6014 Nivel Medio Común. -Computación Aplicada Código 20000 Nivel Medio Común</p>		

<b>TITULO</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>		
	<b>DOCENTE</b>	<b>HABILITANTE</b>	<b>SUPLETORIO</b>
<p>Profesorado Universitario en Ingeniería en Informática en concurrencia con el título Ingeniero en Informática Entidad Universitaria de 2 años</p>	<p>-Fundamentos de Programación (Mod. Tecnología de la inf.) Cod19007 Nivel Medio Común -Aplicaciones Informática (Mod. Tecnología de la Información Código 19006 Nivel Medio Común Informática/ Informática Contable/ Computación Código 1006 Nivel Medio Común -Preceptor Código 200 Nivel medio -Secretario de escuela secundaria Código 100 Nivel Medio Común -Prosecretario de escuela secundaria Código 101 Nivel Medio Común</p>		